

## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



ACTA DE LA SESIÓN CD-24/2016

21 DE JULIO DE 2016.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del veintiuno de julio de dos mil dieciséis.

### ASISTENCIA:

#### Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. CNEL.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-23/2016 DE FECHA 14JUL016.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Solicitud para la suscripción de crédito con Banco Agrícola, para el pago de pensiones de julio y agosto de 2016.
  - B.- Solicitud autorización para otorgar poder especial a favor del señor Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, para contratar préstamo con el Banco Agrícola, S.A.
  - C.- Solicitud de selección del Proceso de Libre Gestión “Suministro de un Servidor de Correo Electrónico Institucional”.
  - D.- Solicitud de Adjudicación de la Licitación Pública LP-01/2016 “Construcción de Obra Civil de Urbanización para el Proyecto Habitacional Kuauakali Norte, Nuevo Cuscatlán, La Libertad”.
  - E.- Solicitud autorización venta lote en Colonia San Benito.
  - F.- Presentación de Informe de Ejecución Financiera Presupuestaria y rentabilidades, primer semestre de 2016.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 14JUL016

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-23/016 de fecha 14 de julio de 2016.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

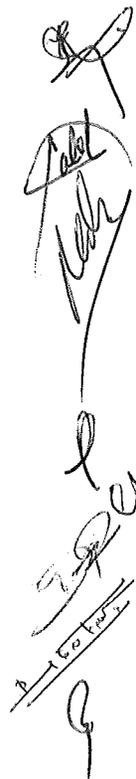
A.- Solicitud para la suscripción de crédito con Banco Agrícola, para el pago de pensiones de julio y agosto de 2016.

El señor Gerente General manifestó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien inició su exposición mencionando que el objetivo de esta presentación era solicitar la autorización para la contratación de un préstamo con el Banco Agrícola, para el pago de pensiones de julio y agosto de 2016, mientras se reciben los recursos aprobados para el IPSFA, mediante el Decreto Legislativo 388, de conformidad a literales a) e i) del Art.12 Ley IPSFA y Decreto Legislativo 403, donde se autoriza al Consejo Directivo del IPSFA a contratar préstamos, hasta por \$37.3 millones, para el pago de pensiones, mientras se colocan los bonos a que se refiere el Decreto Legislativo 388.

El Lic. Sorto Rivas continuó con su exposición, relatando en forma cronológica, la serie de acontecimientos que han incidido en la situación de liquidez para el pago de las pensiones, según detalle:

El 26 de mayo se aprobó el Decreto Legislativo 388, para colocar \$152 millones en títulos valores para medidas extraordinarias de seguridad, incluyendo \$37.3 millones para el déficit de pensiones del IPSFA, de este año.

El 13 de junio se aprobó el Decreto Legislativo 403 donde se autoriza al Consejo Directivo del IPSFA a contratar deuda, hasta por \$37.3 millones, mientras se hace efectiva la colocación de los bonos del Decreto 388.





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

El Art. 9 del Decreto 388 establece que para usar los recursos de la referida deuda, se requiere la aprobación, por parte de la Asamblea Legislativa, de un Presupuesto Extraordinario presentado a iniciativa del Presidente de la República y por medio del Ministro de Hacienda.

El 11 de julio de 2016, se efectuó la subasta pública de \$100 millones de bonos del Decreto Legislativo 388, a través de la Bolsa de Valores.

El 12 de julio se liquidó la referida colocación, por \$100,915,000, es decir, con sobreprecio.

Todavía no se ha aprobado el Presupuesto Extraordinario a que se refiere el Art. 9 del Decreto 388.

Por ello, se está gestionado un préstamo por \$7.0 millones con el Banco Agrícola, para el pago de las pensiones de julio y agosto.

Continuando con la exposición, el Lic. Sorto Rivas informó que este día se comunicó al IPSFA, que el Banco Agrícola había dado una prefactibilidad para la aprobación de un préstamo para cubrir, parcialmente, las pensiones de julio y agosto; los términos para dicho financiamiento son los siguientes:

Tipo de crédito:	Fija
Monto del crédito:	\$7.0 millones
Plazo:	5 meses
Período de utilización	2 meses
Tasa de Interés:	9% anual
Tasa efectiva:	12.06%
En caso de mora:	5% adicionales

Asimismo, el Lic. Sorto Rivas mostró a los miembros del Consejo Directivo las obligaciones previsionales pendientes del mes de julio, según el Flujo de Caja proyectado del mes de julio, el cual refleja que se necesitarían \$3.0 millones, como mínimo, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Para concluir, el señor Gerente Financiero mencionó que a pesar de haberse colocado \$100 millones de bonos del Decreto Legislativo 388, todavía no se cuenta con el Presupuesto Extraordinario para poder utilizarlos; tal situación obliga al IPSFA a buscar financiamientos puente, mientras se disponen de los recursos del Decreto 388.

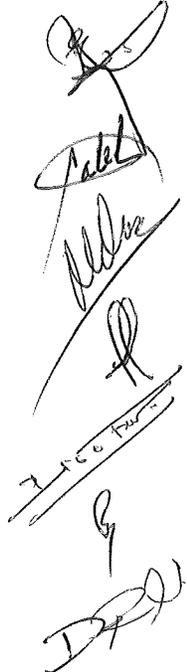
*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

FLUJO DE CAJA PROYECTADO DEL MES DE JULIO DE 2016  
(En dólares)

MESES	JULIO PROYECTADO	EJECUTADO AL 15/07/2016	NIVEL DE EJECUCIÓN
<b>SALDO INICIAL</b>	(5,136)	(5,136)	%
<b>INGRESOS</b>			
COTIZACIONES Y APORTES	3,922,799	1,063,447	27.11%
REMESA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA	1,653,143		
REAFILIADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	1,135,624	1,063,447	93.64%
RESP. COMPARTIDA PAGO PENSIONES IPSFA-HDA.	1,134,032		
PROGRAMA DE PROF. Y REHABILITACIÓN	500,000		
OTROS INGRESOS DE PRESTACIONES	6,385	-	
VENTA INMOBILIARIA	645,000	277,407	43.01%
INGRESOS UNIDADES DE NEGOCIOS	470,935	277,243	58.87%
OTROS INGRESOS	55,290	22,008	39.80%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5,600,408</b>	<b>1,640,104</b>	<b>29.29%</b>
<b>INGRESOS DISPONIBLES</b>	<b>5,595,272</b>	<b>1,634,968</b>	<b>29.22%</b>
<b>EGRESOS</b>			
PRESTACIONES	8,211,240	744,394	9.07%
PENSIÓN POR RETIRO	4,812,358	415,896	8.64%
PENSIÓN POR SOBREVIVIENTE	1,057,080	10,299	0.97%
PENSIÓN POR INVALIDEZ	351,409	34,201	9.73%
PENSIONES HACIENDA	358,182	3,697	1.03%
FONDO DE RETIRO	915,297	265,195	28.97%
OTRAS PRESTACIONES	716,914	15,107	2.11%
INVERSIONES INMOBILIARIAS	128,431	45,381	35.33%
GASTOS DE UNIDADES DE NEGOCIOS	37,891	4,683	12.36%
FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO	139,220	57,792	41.51%
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>8,545,659</b>	<b>852,250</b>	<b>9.97%</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>(2,950,387)</b>	<b>782,718</b>	

Con base en todo lo anterior, y según lo establecido en el Art. 12, literales a) e i) de la Ley del IPSFA, y el Decreto Legislativo 403, se solicita al Consejo Directivo, autorizar la contratación de un crédito con el Banco Agrícola, bajo las condiciones siguientes:

- ✓ Tipo de crédito: Fija
- ✓ Monto del crédito: \$7.0 millones
- ✓ Plazo: 5 meses
- ✓ Período de utilización 2 meses
- ✓ Tasa de Interés: 9% anual
- ✓ Tasa efectiva: 12.06%
- ✓ En caso de mora: 5% adicionales





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 79

- 1.- Autorizar, con base en el Art. 12, literales a) e i) de la Ley del IPSFA, y Decreto Legislativo No. 403, la contratación de un préstamo con el Banco Agrícola, por el monto de \$7.0 millones, al 9% anual, a un plazo de 5 meses, con pagos de intereses mensuales y capital al vencimiento, dando como garantía el cargo autorizado en la cuenta corriente restringida No. 590-58837-2, a nombre de IPSFA/Decreto 388.
- 2.- Delegar en el señor Gerente General para que comparezca en representación del IPSFA, en el otorgamiento de los instrumentos legales que fueren necesarios en el proceso de contratación del crédito antes relacionado.
- 3.- En caso que la oferta de factibilidad del crédito cambie, se instruye a la Gerencia General para que solicite una nueva autorización.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes

- B.- Solicitud autorización para otorgar poder especial a favor del señor Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, para contratar préstamo con el Banco Agrícola, S.A.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Emérita Lizet Martínez Urquilla, Coordinadora de la Unidad Jurídica Institucional, quien informó que tal como el Lic. Francisco Sorto, Gerente Financiero, expuso en el punto anterior de esta sesión, el IPSFA con base al Decreto Legislativo No. 403 de fecha 09 de junio del presente año, está tramitando la contratación de un préstamo con el BANCO AGRÍCOLA, S.A., para el pago de las pensiones de los meses de julio y agosto del presente año, con las siguientes condiciones: monto de hasta \$7.0 millones, 5 meses plazo, tasa de interés anual del 9.0%.

Siguió expresando que según el Art. 1902 del Código Civil, es necesario otorgar poder especial para tramitar el crédito, donde se faculte al señor Gerente General, Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, para que en nombre y representación del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, como deudor principal, pueda tramitar en el BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA o en cualquier banco del sistema financiero de El Salvador, todo tipo de créditos a título de mutuo o a cualquier otro título, en las condiciones que éstos establezcan; otorgándose como garantía, cargo autorizado en la cuenta corriente restringida, aperturada en ese banco para dicho fin, número CINCO NUEVE CERO - CERO CINCO OCHO OCHO TRES SIETE -DOS a nombre del IPSFA/DECRETO TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO,

sobre los fondos depositados provenientes de la colocación de los títulos valores autorizados por medio del Decreto Legislativo TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO, de fecha veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis, y publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y OCHO del Tomo CUATROCIENTOS ONCE, de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis.

También para recibir las cantidades de dinero o endosar los cheques que se emitieren a favor del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, provenientes de dicho crédito; además, para que comparezca ante Notario a otorgar las escrituras respectivas, facultándolo para otorgar cualquier otro documento necesario para el cumplimiento del mandato.

Que en vista de lo anterior y de conformidad al Art. 7 de la Ley del IPSFA, se hace necesario que el Consejo Directivo autorice al Señor Presidente, para que otorgue Poder Especial a favor del señor Gerente General Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, a efecto de que realice todos los trámites necesarios hasta la formalización del préstamo a que antes hizo referencia.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 80

Autorizar de conformidad al Art. 7 de la Ley del IPSFA, al señor General de División FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR, Presidente del Consejo Directivo, para que otorgue Poder Especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a favor del señor Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, Gerente General del IPSFA, para que en nombre y representación del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, como deudor principal, pueda tramitar en el BANCO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA o en cualquier banco del sistema financiero de El Salvador, todo tipo de créditos a título de mutuo o a cualquier otro título, hasta por la suma de \$7.0 millones de dólares, en las condiciones que éstos establezcan; otorgándose como garantía, cargo autorizado en la cuenta corriente restringida, aperturada en ese banco para dicho fin, número CINCO NUEVE CERO - CERO CINCO OCHO OCHO TRES SIETE -DOS a nombre del IPSFA/DECRETO TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO, sobre los fondos depositados provenientes de la colocación de los títulos valores autorizados por medio del Decreto Legislativo TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO, de fecha veintiséis de mayo del año dos mil dieciséis, y publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y OCHO del Tomo CUATROCIENTOS ONCE, de fecha veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis.

También lo autorizan para que lo faculte a recibir las cantidades de dinero o endosar los cheques que se emitieren a favor del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, provenientes de dicho crédito; Además, para que comparezca ante Notario a otorgar



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

las escrituras respectivas, facultándolo para otorgar cualquier otro documento necesario para el cumplimiento del mandato.

Encomendar a la Administración los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

C.- Solicitud de selección del Proceso de Libre Gestión LG-93/2016 “Suministro de un Servidor de Correo Electrónico Institucional”.

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la señora Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe DACI, quien inició informando al Honorable Consejo Directivo que, en acta de la sesión CD-23/2016 de fecha 14/07/2016, se informó que se ha detectado que el servidor de correo IPSFA.com está siendo atacado por Hackers desconocidos desde el 12/4/2016, con el objetivo de vulnerar la seguridad informática y acceder a información sensible y que en resolución N° 76, de la misma sesión, autorizan al DACI para iniciar el procedimiento de contratación.

La Unidad de Informática solicitó que se iniciara con el procedimiento de contratación de por medio del proceso de Libre Gestión de un “SERVIDOR DE CORREO ELECTRÓNICO PARA EL IPSFA”

Se obtuvieron 3 cotizaciones, siendo estas las ofertas.

OFERTANTE	PRECIO *
Jesús Martínez y Asociados, S.A. de C.V. (JMTELCOM)	11,212.00
Corporación Orbital, S.A. de C.V.	17,082.00
Google Apps For Work	21,720.00

\*Los precios anteriores no incluyen IVA ni CESC (5%)

Mencionó que la Unidad de Informática, evaluó las ofertas y explicó respecto a la evaluación técnica que el Puntaje asignado es sobre la base de 60 puntos, de acuerdo a los factores siguientes:

No	Criterios	JMTelcom	Google	Orbital/ Outlook
1	Cumplimiento de lo Requerido en los TDR	70	0	70
2	Administración y configuración del correo: a. Administración y configuración en IPSFA b. Administración y configuración en la nube	10	5	5
3	Ubicación de información de buzones: a. En Granja Servidores IPSFA b. En la nube	10	5	5
4	Tipo de Servidor de correo: a. Appliance o Máquina Virtual b. Servicio en la nube	10	5	5
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>85</b>	<b>85</b>
<b>Puntos</b>		<b>60</b>	<b>51</b>	<b>51</b>



Expuso sobre la opinión técnica: Que la empresa Jesús Martínez y Asociados, S.A. de C.V. (JMTELCOM), obtiene los 60 puntos requeridos ya que es un servidor de correo preinstalado de alta seguridad, que cuenta con un soporte anual y actualizaciones diarias de sus componentes anti Spam y anti Virus, la administración queda a cargo del IPSFA.

Asimismo explicó sobre, la metodología de la evaluación económica, que es el puntaje asignado sobre la base de 40 puntos, manifestando que, al precio ofertado menor le corresponde el puntaje máximo establecido en los términos de referencia y a los demás precios se aplica la siguiente fórmula:  $100 - ((X/Y) - 1) \times 100$ ; donde X = precio a comparar, Y = menor precio ofertado, obteniendo los siguientes resultados.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

No.	OFERTANTE	PRECIO	PUNTOS
1	Jesús Martínez y Asociados, S.A. de C.V. (JMTELCOM)	11,212.00	40.00
2	Corporación Orbital, S.A. de C.V.	17,082.00	19.06
3	Google Apps For Work	21,720.00	2.51

Posteriormente mostró el consolidado de las ofertas

No.	EMPRESA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	Jesús Martínez y Asociados, S.A. de C.V. (JMTELCOM)	60	40.00	100
2	Corporación Orbital, S.A. de C.V.	51	19.06	70.06
3	Google Apps For Work	51	2.51	53.51

Expuso que, con base a lo anterior y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y Artículos 10 literal f), 40, 41 y 68 de la LACAP y los artículos 46, 61 y 62 de su Reglamento y acta de sesión CD-45/2015, se recomienda:

Seleccionar la contratación de la Libre Gestión “Servidor de correo electrónico para el IPSFA” a JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (JMTelcom) por un monto de \$13,102.06 precio incluye IVA y el 5% del CESC.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo Resolvió:

### RESOLUCION No. 81

Autorizar la contratación de la empresa JESÚS MARTÍNEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. (JMTelcom) por un monto de \$13,102.06 precio incluye IVA y el 5% del CESC, para la adquisición del “Servidor de correo electrónico para el IPSFA”

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

D.- Solicitud de Adjudicación de la Licitación Pública LP-01/2016  
"Construcción de Obra Civil de Urbanización para el Proyecto  
Habitacional Kuauakali Norte, Nuevo Cuscatlán, La Libertad".

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI.

La Licenciada de Chacón expuso que la ejecución del proyecto, fue suspendida en dos ocasiones durante el desarrollo de la terracería, una por la SSF y la segunda vez por un Juez Ambiental.

Respecto a la SSF, mencionó que en nota de fecha 31AGO015, autorizó llegar a la fase de urbanización, dejando vigente la suspensión de la segunda fase del proyecto, que es la construcción de 131 viviendas, de tal manera de no distraer fondos necesarios para las prestaciones, asimismo que en sesión CD-35/2015, de fecha 08OCT015, con resolución N° 103, la cual establece que, en lo que respecta a la fase de urbanización, si se podrán erogar los recursos necesarios, para finalizar la primera etapa.

Continúo exponiendo respecto a la suspensión del Juez Ambiental, que decretó medidas cautelares, de las cuales se declaró la caducidad y se informó en CD-07/2016 de fecha 19FEB016, con resolución N° 13, la cual establece que, se declara la inexistencia de las circunstancias que motivaron la suspensión de la ejecución y supervisión del proyecto; en consecuencia reanúdanse las actividades de ejecución y supervisión, mencionó que en esta misma acta se autoriza la urbanización, de acuerdo a la disponibilidad financiera para este proyecto.

Mencionó que en resolución N° 34 del Acta de la sesión CD-10/2016, de fecha 10MAR016, se autoriza a la Administración iniciar procesos de licitación de las obras de urbanización del Proyecto Kuauakali Norte con la condición que la adjudicación se emitirá hasta el momento de contar con los recursos financieros.

Por otra parte la Licda. de Chacón, mencionó que el proyecto consiste en: La construcción total de los sistemas de aguas lluvias, aguas negras y agua potable, calles, aceras, sistemas de iluminación exterior de tipo subterráneo, obras civiles eléctricas y muros entre terrazas para 131 lotes habitacionales; también comprende el suministro de todos los materiales, mano de obra, maquinaria, equipo y herramienta necesaria para la ejecución de la obra, mencionando que todo eso es parte de la primera fase del proyecto.

Continúo exponiendo que a requerimiento del Departamento de Inmuebles, se inició el procedimiento de contratación de la Licitación Pública, informo que el día 01ABR016 se publicó en El Diario de Hoy, el AVISO DE CONVOCATORIA para invitar a comprar y/o



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

descargar las bases de licitación en el módulo COMPRASAL, para ofertar, mencionó que descargaron bases en el módulo de COMPRASAL, 31 empresas.

Manifestó que el día 25 de abril 2016, se efectuó la recepción y apertura de ofertas, presentándose las empresas:

No.	Nombre del oferente	Monto de la oferta presentada *
1.	RENNO, S.A. DE C.V.	\$2,913, 832.27
2.	TOBAR, S.A. DE C.V.	\$3,011, 109.97

\*Precios incluyen IVA.

Continuó explicando que, según el Art. 20 LACAP, se nombró comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), quienes analizaron las ofertas en cuatro aspectos: legal, financiero, técnico y económico, obteniendo los siguientes resultados:

Con respecto a la **EVALUACIÓN LEGAL**, expresó que las empresas concursantes cumplen con toda la documentación requeridas, por tanto se procedió a analizar las ofertas, financiera, técnica y económica.

Expresó que **LOS ASPECTOS FINANCIEROS** posee 15% del valor total de la evaluación, tal como se establece en las bases de licitación, siendo el factor de ponderación general empleado de 15 puntos, obteniendo los siguientes resultados.

RESUMEN	RENNO, S.A. DE C.V.	TOBAR, S.A. DE C.V.
Índice de solvencia (35 puntos)	1.92	0.87
Capital de trabajo (35 puntos)	2,224,023.19	1,447,255.58
Índice de endeudamiento general (30 puntos)	30%	50%
Puntaje total	12.75	12.75

Explicó que, las dos empresas concursantes evaluadas, son elegibles de acuerdo a los aspectos financieros con respecto a los parámetros de evaluación.

En los **ASPECTOS TÉCNICOS**: Esta evaluación representa el 60% de la evaluación global, factor general empleado es de 60 puntos, el cual se resume en el siguiente cuadro:

N°	CRITERIOS	RENNO, S.A. de C.V.	TOBAR, S.A. de C.V.
1	Experiencia de la empresa en proyectos similares.	30	30
2	Experiencia del personal profesionales que laborará a tiempo completo en el proyecto. Presentar copia de currículum extractado	20	15
3	Experiencia del personal Especialista que laborará a tiempo parcial en el proyecto. Presentar copia de currículum extractado	10	3.33
4	Metodología para la consultoría del proyecto	21.00	21.5
5	Organización para la consultoría del proyecto	5.00	2.5
6	Plan y estrategia de trabajo	10.00	4.0
	TOTAL	96 % (57.60 puntos )	76.33% (45.80 puntos)

**OPINIÓN TÉCNICA:**

Explicó que las dos empresas participantes son elegibles, para esta licitación.

Asimismo, explicó sobre la Evaluación Económica, la cual se realizó de acuerdo a la siguiente metodología, al precio menor ofertado, corresponde el puntaje máximo establecido en las bases y, a los demás precios se aplicará la siguiente fórmula:  $100 - ((X/Y) - 1) \times 100$ ; donde X = precio a comparar, Y = menor precio ofertado, se le asigna un puntaje sobre la base de 25 puntos mostrando los resultados siguientes:

OFERTANTE	PRECIO	PUNTOS
RENNO, S.A. DE C.V.	\$ 2,913,832.27	25.00
TOBAR, S.A. DE C.V.	\$ 3,011,109.97	24.20

Posteriormente explicó que, la Comisión Evaluadora de Ofertas resumió los resultados totales de la evaluación en el siguiente cuadro consolidado:

# “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



Empresa	Evaluación financiera	Evaluación técnica	Evaluación económica	Total (puntos)
RENNO, S.A. DE C.V.	12.75	57.60	25.00	95.35
TOBAR, S.A. DE C.V.	12.75	45.80	24.20	82.75

Expuso que según los Artículos 56 de la LACAP y 56 de su Reglamento, La Comisión de Ofertas, una vez finalizado el análisis de las propuestas y de acuerdo con los factores y criterios de evaluación establecidos en los instrumentos de contratación correspondientes, emitirá un informe por escrito, haciendo la recomendación que corresponda

También mencionó los siguientes considerandos:

- 1.- Que esta licitación caduca el día 25 de julio, por lo tanto si no se adjudica habría que declararla desierta.
- 2.- Que la urbanización es necesaria, puesto que si no se realiza se perdería lo invertido en la terracería debido a las lluvias.
- 3.- Que la urbanización dará la posibilidad de vender los lotes prontamente a precios de mercado, si no es posible hacer la construcción de las casas.
- 4.- Que habrá disponibilidad de fondos, a través del sistema financiero o por el IPSFA, pero no en este momento, si no a corto plazo, lo cual calzará al momento de dar la orden de inicio de la obra.

Con base a lo anterior y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y Artículos 54, 55, 56 y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los artículos 46, 53, 55 y 56 de su Reglamento, se recomienda:

- 1.- Que se adjudique la Licitación Pública LP-01-2016 IPSFA “Construcción de obra civil de urbanización para el proyecto habitacional Kuaukali Norte, Nuevo Cuscatlán, La Libertad” a la sociedad RENNO, S.A. de C.V. por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,913,832.27), IVA incluido.
- 2.- Que la orden de inicio sea dada hasta que haya disponibilidad de fondos.
- 3.- Se delegue a la Gerencia General, para que autorice orden de cambio hasta por más o menos el 20% del valor del contrato en

cumplimiento al Art. 83-A LACAP, y para que firme el contrato respectivo y ampliaciones de plazo si fuese necesario.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 82

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública LP-01-2016 IPSFA "Construcción de obra civil de urbanización para el proyecto habitacional Kuaukali Norte, Nuevo Cuscatlán, La Libertad" a la sociedad RENNO, S.A. de C.V., por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON VEINTISIETE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,913,832.27), IVA incluido.
- 2.- La orden de inicio se dará hasta que haya disponibilidad de fondos.
- 3.- Delégase al señor Gerente General, para que autorice orden de cambio hasta por más o menos el 20% del valor del contrato en cumplimiento al Art. 83-A LACAP.
- 4.- Delégase al señor Gerente General, para que comparezca a otorgar el contrato respectivo y las ampliaciones de plazo si fuese necesario.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Solicitud autorización venta lote en Colonia San Benito.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría la Ing. Jenny de Ramírez, Coordinadora de ventas, en compañía de la Arq. Delmy Vela, jefe del Departamento de Inmuebles.

La Ing. de Ramírez inició explicando que el inmueble del cual se ha recibido oferta de compra, forma parte del grupo de 6 inmuebles que el IPSFA recibe en permuta por parte del Ministerio de la Defensa Nacional por un valor de \$3.5 millones y el IPSFA entrega dos inmuebles por \$2.5 millones; dentro de los 6 inmuebles que se reciben del Ministerio de la Defensa Nacional, se encuentra un lote ubicado sobre Avenida El Hipódromo, Colonia San Benito, San Salvador, actualmente utilizado como parqueo del personal del EMGE sobre el cual se ha recibido oferta de compra.

Continuó explicando que el comprador del inmueble es la empresa TRAFFIC S.A. de C.V. y que la oferta de compra fue presentada por el Lic. Gustavo Adolfo Posada, intermediario de Bienes Raíces, por un valor de \$163,113.39, a razón de \$333.00/v<sup>2</sup>, forma de pago de contado, manifestando el potencial comprador que estaría dispuesto a otorgar contado de arrendamiento a favor del Ministerio de la



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Defensa Nacional por un plazo de 12 meses con un canon de \$500.00 mientras se trasladan a otro inmueble.

A continuación explicó que al analizar la oferta considerando que

[REDACTED]

en permuta al Ministerio de la Defensa Nacional, se tiene una ganancia potencial de \$43,158.27 para este inmueble y considerando además el valor con el que fue transferido es de \$154,760.00, la oferta de \$163,113.39 se encuentra 33% arriba y presentó las consideraciones siguientes:

- 1.- Es una oportunidad de venta del inmueble recibido recientemente en Permuta y de recibir ingresos de contado.
- 2.- La venta es con intermediación.
- 3.- Con la transacción, se cumple el Art. 134 de la Ley del IPSFA, vendiendo el inmueble a 30% arriba del valor de adquisición-libros (valor con el que fue transferido en permuta).
- 4.- La transacción va de acuerdo a lo estipulado en el PEI en cuanto a desinvertir en la cartera de inmuebles para adquirir liquidez.
- 5.- El ingreso a percibir es capital fresco que puede ser reinvertido en lo que el IPSFA estime conveniente.
- 6.- \$38,728.41 se incrementará al Régimen de Fondo de Retiro

Después de lo anterior, la Administración recomendó:

- 1.- Que se autorice la venta del lote ubicado en Colonia San Benito, propiedad del IPSFA, sobre Calle Circunvalación No. 674, San Salvador, a favor de la empresa TRAFFIC S.A. de C.V., bajo las condiciones siguientes:

- ✓ Extensión: 489.83v<sup>2</sup>
- ✓ Precio: \$163,113.39
- ✓ Forma de pago: de contado, al momento de formalizar.
- ✓ Condición especial: otorgar contrato de arrendamiento a favor del Ministerio de la Defensa Nacional por un valor de \$500.00 mensuales por el plazo de 1 año y medio.

- 2.- Se delegue al señor Gerente General Cnel. Lic. René Antonio Díaz Argueta para comparecer en la firma del documento legal correspondiente y a recibir el ingreso proveniente de dicha venta.
- 3.- Se autorice el pago del 5% sobre el valor de la venta que equivale a \$8,155.67, en concepto de servicios de intermediación, a favor del Lic. Gustavo Posada.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 83

Esperar la autorización de la venta de este inmueble hasta que se concretice el traslado del personal del Estado Mayor General del Ejército a otro inmueble y sea comunicado por el señor Jefe del EMCFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

F.- Presentación de Informe de Ejecución Financiera Presupuestaria y rentabilidades, primer semestre de 2016.

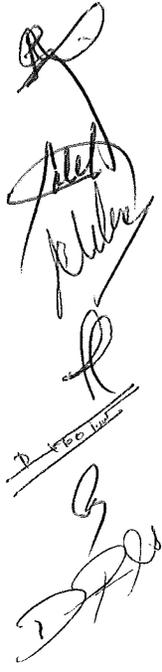
El señor Gerente General mencionó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, acompañado por los Jefes de los diferentes Departamentos de la Gerencia Financiera.

Iniciando la exposición, el Licenciado Sorto Rivas realizó un breve análisis del contenido del informe, señalando que todos los recursos financieros obtenidos, así como, las disponibilidades iniciales, se orientaron a cumplir con el pago de las obligaciones previsionales del IPSFA.

Asimismo, enfatizó que los estados financieros y la ejecución presupuestaria respetan el Principio del Devengado, según disposiciones del Ministerio de Hacienda, consistente en registrar los derechos y obligaciones en el momento en que se generan, independientemente de la percepción del ingreso o pago de las deudas; mencionó también que se presentaría un escenario en función del efectivo percibido, obviando, para efectos de análisis, las provisiones registradas por las transferencias pendientes del Ministerio de Hacienda, por el monto de \$16,562,177, correspondientes al déficit de pensiones de los meses de enero a junio de 2016, excluyendo el mes de febrero de 2016, así como el 10% de la comisión por administración de los Pensionados Hacienda, a fin de ver el impacto eventual sobre las reservas.

Por su parte, el Lic. Carlos Alberto Zelaya, Jefe del Departamento de Contabilidad, manifestó que se presentaba el Informe de la Ejecución Financiera Presupuestaria correspondiente al período del 1 de enero al 30 de junio de 2016, conteniendo el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Situación Financiera Institucional y la Ejecución Presupuestaria al cierre de dicho período.

El Licenciado Zelaya explicó cada punto de las operaciones financieras del Instituto, mencionando que dicha presentación se realizaría bajo los siguientes enfoques:





# "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 1.- Sobre la base del Principio del Devengado, atendiendo lo normado en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI), Subsistema de Contabilidad Gubernamental, Principios-DEVENGADO-; y
- 2.- Sobre la base de efectivo.

Posteriormente se presentó el Estado de Situación Financiera y la composición de los recursos y obligaciones.

Las cifras más relevantes de las operaciones del período en estudio se resumen a continuación:

## CUADRO DE RESULTADOS POR RÉGIMEN, SOBRE LA BASE DEL DEVENGADO.

ACTIVIDADES PREVISIONALES	ADMIN.	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACIÓN	TOTAL
ACTIVIDADES PREVISIONALES	ADMIN.	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACIÓN	TOTAL
COTIZACIONES Y APORTES	\$ -	\$ 18,804,711	\$ 1,456,057	\$ 2,155,312	\$ 964,621	\$ 23,380,700
PRESTACIONES	\$ -	\$ 38,063,520	\$ 1,440,200	\$ 6,696,931	\$ 243,429	\$ 46,444,080
RESULTADO PREVISIONAL	\$ -	\$ (19,258,810)	\$ 15,857	\$ (4,541,619)	\$ 721,192	\$ (23,063,379)
ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TRANSFERENCIAS	ADMIN.	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACIÓN	TOTAL
INGRESOS	\$ 2,372,625	\$ 5,372,110	\$ 1,216,039	\$ 979,758	\$ 1,437,308	\$ 11,377,839
EGRESOS	\$ 2,207,506	\$ 778,793	\$ 953,337	\$ 786,241	\$ 336,313	\$ 5,062,191
RESULTADO OPERATIVO	\$ 165,118	\$ 4,593,316	\$ 262,702	\$ 193,517	\$ 1,100,995	\$ 6,315,649
<b>RESULTADO SOBRE LA BASE DE EFECTIVO</b>	<b>\$ 165,118</b>	<b>\$ (14,665,493)</b>	<b>\$ 278,559</b>	<b>\$ (4,348,102)</b>	<b>\$ 1,822,188</b>	<b>\$ (16,747,731)</b>
RESULTADO SOBRE LA BASE DE EFECTIVO	\$ 165,118	\$ (14,665,493)	\$ 278,559	\$ (4,348,102)	\$ 1,822,188	\$ (16,747,731)

## CUADRO DE RESULTADOS POR RÉGIMEN, SOBRE LA BASE DE EFECTIVO.

ACTIVIDADES PREVISIONALES	ADMIN.	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACIÓN	TOTAL
ACTIVIDADES PREVISIONALES	ADMIN.	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACIÓN	TOTAL
COTIZACIONES Y APORTES	\$ -	\$ 18,804,711	\$ 1,456,057	\$ 2,155,312	\$ 964,621	\$ 23,380,700
PRESTACIONES	\$ -	\$ 38,063,520	\$ 1,440,200	\$ 6,696,931	\$ 243,429	\$ 46,444,080
RESULTADO PREVISIONAL	\$ -	\$ (19,258,810)	\$ 15,857	\$ (4,541,619)	\$ 721,192	\$ (23,063,379)
ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TRANSFERENCIAS	ADMIN.	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACIÓN	TOTAL
INGRESOS	\$ 2,372,625	\$ 5,372,110	\$ 1,216,039	\$ 979,758	\$ 1,437,308	\$ 11,377,839
EGRESOS	\$ 2,207,506	\$ 778,793	\$ 953,337	\$ 786,241	\$ 336,313	\$ 5,062,191
RESULTADO OPERATIVO	\$ 165,118	\$ 4,593,316	\$ 262,702	\$ 193,517	\$ 1,100,995	\$ 6,315,649
<b>RESULTADO SOBRE LA BASE DE EFECTIVO</b>	<b>\$ 165,118</b>	<b>\$ (14,665,493)</b>	<b>\$ 278,559</b>	<b>\$ (4,348,102)</b>	<b>\$ 1,822,188</b>	<b>\$ (16,747,731)</b>
RESULTADO SOBRE LA BASE DE EFECTIVO	\$ 165,118	\$ (14,665,493)	\$ 278,559	\$ (4,348,102)	\$ 1,822,188	\$ (16,747,731)

BALANCE DE COMPROBACIÓN  
AL 30 DE JUNIO DE 2016  
(Sobre la base del principio del Devengado)

Activo	Valores	Porcentual	PASIVO	Valores	Porcentual
Disponibilidades	\$ 2,519,250	1.88%	Obligaciones por pagar	\$ 9,352,152	6.97%
Anticipos de Fondos	\$ 240,322	0.18%	Reservaciones de Inmuebles	\$ 1,250,215	0.93%
Depósitos a plazo	\$ 645,000	0.48%	Total Pasivos	\$ 10,602,367	
Cuentas por Cobrar	\$ 17,217,701	12.83%	Patrimonio - Superavit por	\$ 8,996,873	6.70%
Cartera de Préstamos	\$ 38,437,337	28.64%	Revalúo	\$ 114,624,083	85.40%
Activo Fijo y Existencias	\$ 14,576,556	10.86%	Reservas	\$ 114,624,083	85.40%
Institucionales	\$ 14,576,556	10.86%			
Propiedades y proy. de inversión	\$ 60,587,157	45.14%			
<b>Total Activos</b>	<b>\$134,223,322</b>	<b>100.00%</b>	<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	<b>\$ 134,223,322</b>	<b>100.00%</b>

BALANCE DE COMPROBACIÓN  
AL 30 DE JUNIO DE 2016  
(Sobre la base de efectivo)

Activo	Valores	Porcentual	PASIVO	Valores	Porcentual
Disponibilidades	\$ 2,519,250	2.15%	Obligaciones por pagar	\$ 9,352,152	7.97%
Anticipos de Fondos	\$ 240,322	0.20%	Reservaciones de Inmuebles	\$ 1,250,215	1.06%
Depósitos a plazo	\$ 645,000	0.55%	Total Pasivos	\$ 10,602,367	
Cuentas por Cobrar	\$ 405,524	0.35%	Patrimonio - Superavit por	\$ 8,996,873	7.66%
Cartera de Préstamos	\$ 38,437,337	32.74%	Revalúo	\$ 97,811,906	83.31%
Activo Fijo y Existencias	\$ 14,576,556	12.41%	Reservas	\$ 97,811,906	83.31%
Institucionales	\$ 14,576,556	12.41%			
Propiedades y proy. de inversión	\$ 60,587,157	51.60%			
<b>Total Activos</b>	<b>\$117,411,145</b>	<b>100.00%</b>	<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	<b>\$ 117,411,145</b>	<b>100.00%</b>

Bajo el enfoque del Devengado existen recursos a favor del IPSFA en cuentas por cobrar; sin embargo, la composición de las reservas disminuye bajo el método de efectivo.

Adicionalmente, el Lic. Zelaya presentó informe de la rentabilidad de las inversiones al 30 de junio de 2016, respecto a los activos productivos utilizados para generar rentas, con base en el siguiente orden: Corto plazo, Cartera de Préstamos, Inmuebles, FUDEFA y AKUA, según detalle:

RENTABILIDAD DE INVERSIONES

Cartera	Monto	Estructura	Rentabilidad	Ponderado
Corto plazo	\$ 2,877,115	2.90%	3.43%	0.10%
Préstamos	\$ 39,712,782	40.05%	7.10%	2.85%
Inmuebles	\$ 53,508,234	53.96%	0.51%	0.27%
FUDEFA	\$ 2,404,309	2.42%	3.95%	0.10%
Akua	\$ 656,028	0.66%	3.35%	0.02%
<b>Total</b>	<b>\$ 99,158,468</b>	<b>100.00%</b>	<b>-</b>	<b>3.34%</b>

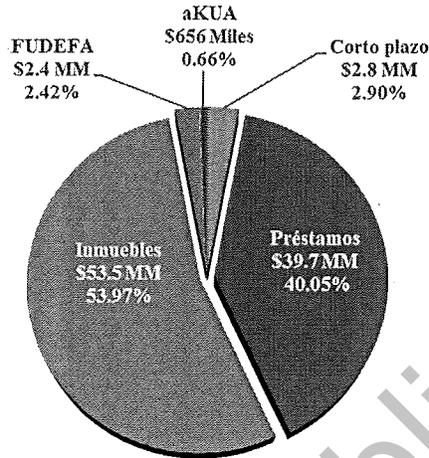


## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

### ESTRUCTURA DE LAS INVERSIONES AL 20 DE JUNIO DE 2016



El Lic. Zelaya mencionó que la rentabilidad reportada por las inversiones del IPSFA, durante el primer semestre del año 2016, ascendió a 3.34%; tasa inferior a la reconocida actualmente por el sector financiero, cuyo máximo de colocación a 30 días plazo es de 4.86%.

Continuando con la exposición, la Licenciada Estela Alvarado, Jefe del Departamento de Presupuesto, presentó un detalle del Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria de las diferentes asignaciones del Instituto y las respectivas desviaciones, mencionando que producto de la gestión financiera, para el segundo trimestre del año 2016, la ejecución de ingresos fue de \$64.8 millones y, en egresos de \$49.6 millones, que correspondían al 108% y 83% de acuerdo con lo programado para el semestre, respectivamente, obteniéndose un superávit presupuestario de \$15.2 millones; esta desviación correspondía a la baja liquidez Institucional, ocasionando una sub-ejecución de los Proyectos de Inversión previstos para el período, la suspensión de otorgamientos de préstamos, según Resolución N°239 de Acta CD-26/2014, de fecha 09 de julio de 2014; así como postergar algunas adquisiciones como medidas de austeridad, con el propósito de orientar los recursos financieros al cumplimiento de las obligaciones previsionales del IPSFA, a continuación se describieron las principales desviaciones.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

RUBRO	PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO 1	PRESUPUESTO PROGRAMADO A JUNIO 2	PRESUPUESTO EJECUTADO A JUNIO 3	DESVIACIÓN 4=3-2	% DE EJECUCIÓN A JUNIO 5=3/2	% DE EJECUCIÓN ANUAL 6=3/1
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 97,222,010.02	\$ 49,771,166.91	\$ 50,123,207.81	\$ 352,040.90	101%	52%
13 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	51,339,866.40	25,633,219.70	25,451,056.88	-182,162.82	99%	50%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,177,951.56	592,739.03	517,164.57	-75,574.46	87%	44%
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	3,896,832.06	1,975,279.16	2,585,057.35	609,778.19	131%	66%
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-40,807,360.00	21,569,929.02	21,569,929.01	-0.01	100%	53%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	\$ 29,863,179.99	\$ 10,169,510.03	\$ 11,026,163.83	\$ 856,653.80	108%	37%
21 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	26,992,821.32	8,610,729.09	1,070,870.52	-7,539,858.57	12%	4%
23 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	2,870,358.67	1,558,780.94	5,955,293.31	4,396,512.37	382%	207%
31 ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	100%	100%
32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 124,026.87	\$ 124,026.87	\$ 3,699,813.36	\$ 3,575,486.49	100%	100%
<b>TOTAL</b>	\$ 127,209,216.88	\$ 60,064,703.81	\$ 64,848,885.00	\$ 4,784,181.19	108%	51%

RUBRO	PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO 1	PRESUPUESTO PROGRAMADO A JUNIO 2	PRESUPUESTO EJECUTADO A JUNIO 3	DESVIACIÓN 4=2-3	% DE EJECUCIÓN A JUNIO 5=3/2	% DE EJECUCIÓN ANUAL 6=3/1
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	105,850,620.45	52,956,124	49,415,379	3,540,745	93%	47%
51 REMUNERACIONES	3,990,673.94	1,798,303.10	1,763,780.20	34,523	98%	44%
53 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	97,795,096.43	48,839,252.36	46,444,079.66	2,395,173	95%	47%
54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	2,262,822.30	1,396,689.42	794,569.56	602,120	57%	35%
55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	1,802,027.78	921,878.90	412,949.63	508,929	45%	23%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	21,358,596.43	7,056,028	185,599	6,870,429	3%	1%
61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	11,982,398.41	6,996,027.90	116,783.59	6,879,244	2%	1%
63 INVERSIONES FINANCIERAS	9,376,198.02	60,000.00	68,815.20	-8,815	115%	1%
<b>TOTAL</b>	127,209,216.88	60,012,151.68	49,600,977.84	10,411,174	83%	39%

Para finalizar y a manera de conclusiones, el Lic. Sorto Rivas manifestó lo siguiente:

- ✓ Que las proyecciones contenidas en el presupuesto 2016, se han ejecutado dentro de rangos razonables y que los ingresos esperados se hubieran superado, en caso de haberse percibido las transferencias para el déficit de pensiones de parte del Ministerio de Hacienda, oportunamente, ya que de los \$19.8 millones solicitados para el primer trimestre, solamente se recibieron \$3.2 millones a principios de marzo, para el pago de las pensiones de febrero.
- ✓ Eso significa que al recibirse los recursos del DL 388 podrían restablecerse las reservas consumidas de los cuatro programas



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

administrados por el Instituto y que se utilizaron para pagar pensiones, temporalmente.

- ✓ Mientras que por el lado de los egresos, los hechos que explican la subejecución reportada en el primer semestre, se debieron al atraso del Proyecto Kuaukali, atribuido a la falta de liquidez institucional.
- ✓ Además, la rentabilidad de las reservas del Instituto, durante el primer semestre de 2016, fueron de 3.3%; siendo dichos resultados menores a los ofrecidos actualmente por la banca para depósitos a plazo; la causa principal del bajo rendimiento proviene de las inversiones en inmuebles, cuyo rendimiento es menor al 1% anual.
- ✓ La situación financiera del Instituto está asociada, principalmente, a la falta de liquidez de sus reservas, ya que a la fecha, se han consumido los activos de más fácil realización, quedando en la cartera inmobiliaria varias propiedades, cuyo valor de mercado es menor al valor de adquisición.

Con base en lo anterior, se recomienda gestionar otros créditos en el sistema bancario para obtener recursos líquidos, al amparo del DL 403, donde se habilitó al IPSFA a contratar crédito hasta por \$37.3 millones, mientras no se reciban los recursos provenientes del DL 388.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado, y encomendó a la Administración que oportunamente gestione créditos, para solventar la liquidez necesaria para el pago de pensiones.

### V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

### VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

### VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

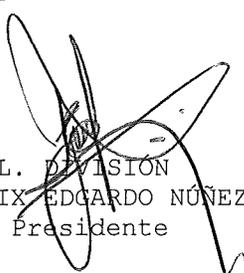
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día lunes veinticinco de julio de 2016 a partir de las 1500 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

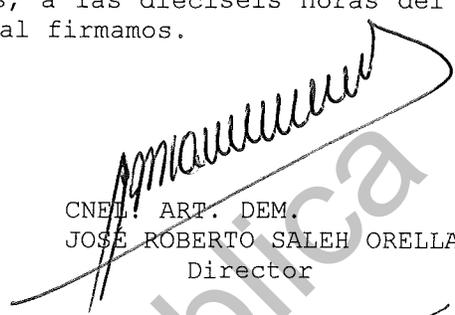
- A.- Solicitud actualización del Índice Institucional de Información Reservada.

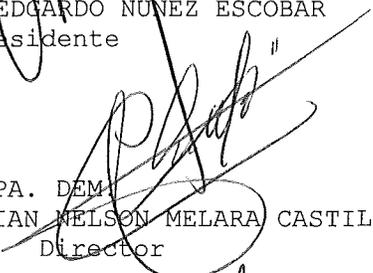
B.- Presentación de Informe de Seguimiento al Plan Operativo Anual (POA), correspondiente al primer semestre del 2016.

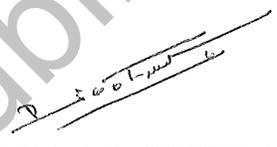
VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veintidós folios útiles, a las dieciséis horas del día veintiuno de julio de dos mil dieciséis, la cual firmamos.

  
GRAL. DIVISION  
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR  
Presidente

  
CNEL. ART. DEM.  
JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA  
Director

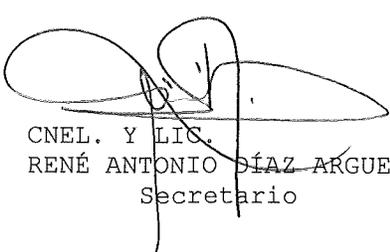
  
CNEL. PA. DEM.  
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO  
Director

  
CNEL.  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
Director

  
SR. TIE. DE NAVÍO  
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES  
Director

  
CAP. TRANS.  
DAVID ROQUE SACA AMAYA.  
Director

  
SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director

  
CNEL. Y LIS.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario